

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 9120** *Resolución de 14 de julio de 2017, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, cuyo presupuesto de gastos tenga carácter limitativo, se hacen públicas las cuentas anuales de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado correspondientes al ejercicio 2016.

Madrid, 14 de julio de 2017.—El Director General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, Antonio Sánchez Díaz.

I. Balance

EJERCICIO 2016

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
	A) Activo no corriente		61.817.150,14	62.999.671,74		A) Patrimonio neto		244.245.471,47	226.619.836,49
	I. Inmovilizado intangible		6.162.136,72	5.725.357,86	100	I. Patrimonio aportado		689.490.137,44	689.490.137,44
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo		0,00			II. Patrimonio generado		-454.159.021,66	-472.098.965,99
203 (2803)	2. Propiedad industrial e intelectual		0,00		120	1. Resultados de ejercicios anteriores		-472.098.965,99	-567.175.011,89
206 (2806)	3. Aplicaciones informáticas		6.045.085,96	5.606.339,61	129	2. Resultados de ejercicio		17.939.944,33	95.076.045,90
207 (2807)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		117.050,76	119.018,25	11	3. Reservas		0,00	0,00
208, 209 (2809)	5. Otro inmovilizado intangible		0,00			III. Ajustes por cambio de valor		8.891.943,53	9.228.665,04
	II. Inmovilizado material		30.468.859,05	31.530.247,99	136	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
210 (2810)	1. Terrenos		10.263.511,24	10.263.511,24	133	2. Activos financieros disponibles para la venta		8.891.943,53	9.228.665,04
211 (2811)	2. Construcciones		15.441.059,99	16.110.182,93	134	3. Operaciones de cobertura		0,00	0,00
212 (2812)	3. Infraestructuras		0,00		130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		22.412,16	
213 (2813)	4. Bienes del patrimonio histórico		0,00			B) Pasivo no corriente		1.342.696,38	999.523,25
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815)	5. Otro inmovilizado material		4.764.287,82	5.156.553,82	14	I. Provisiones a largo plazo		1.305.687,08	962.212,61
(2816) (2817)						II. Deudas a largo plazo		37.109,30	37.310,64
(2818) (2819)						1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
(2914) (2915)						2. Deudas con entidades de crédito		0,00	
(2916) (2917)						3. Derivados financieros		0,00	
(2918) (2919)						4. Otras deudas		37.109,30	37.310,64
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		0,00						
	III. Inversiones Inmobiliarias		14.900.912,96	15.107.862,62	15				
220 (2820)	1. Terrenos		7.498.281,74	7.498.281,74	170, 177				
221 (2821)	2. Construcciones		7.402.631,22	7.609.580,88	176				
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		0,00		171, 172, 173, 178, 180, 185				

(euros)

I. Balance

EJERCICIO 2016

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

		(euros)							
Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		0,00	
2400 (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00		16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	
2401, 2402, 2403 (248)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00			IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		0,00	
241, 242, 245, (294) (295)	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00		186	V. Ajustes por periodificación a largo plazo		0,00	
246, 247	4. Otras inversiones		0,00			C) Pasivo Corriente		139.033.430,70	125.922.577,14
	V. Inversiones financieras a largo plazo		10.285.241,41	10.636.203,27	56	I. Provisiones a corto plazo		13.453.437,72	16.188.500,35
250, (259) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		10.230.859,05	10.567.612,66		II. Deudas a corto plazo		88.964,28	637.730,78
251, 252, 254, 256, 257 (297)	2. Crédito y valores representativos de deuda		43.752,96	57.780,00	50	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
253	3. Derivados financieros		0,00		520, 527	2. Deuda con entidades de crédito		0,00	
258, 26	4. Otras inversiones financieras		10.629,38	10.810,59	526	3. Derivados financieros		0,00	
2521 (2981)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		0,00		4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		88.964,28	637.730,78
	B) Activo corriente		322.804.448,41	290.542.265,14	524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		0,00	
38 (398)	I. Activos en estado de venta		0,00		4002, 51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00	
	II. Existencias		0,00			IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		125.491.028,70	109.096.346,01
37 (397)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00		4000, 401, 405, 406	1. Acreedores por operaciones de gestión		93.010.979,14	79.203.169,03
30, 35, (390) (395)	2. Mercaderías y productos terminados		0,00		4001, 41, 550, 554, 559, 558	2. Otras cuentas a pagar		31.704.614,80	29.095.332,14
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (396)	3. Aprovisionamientos y otros		0,00		47	3. Administraciones públicas		77.5434,76	797.844,84
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		235.233.199,40	202.193.753,56	452, 453, 456	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00	
4300, 431, 435, 436, 4430 (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		57.081.495,42	103.327,56	485, 568	V. Ajustes por periodificación		0,00	

I. Balance

EJERCICIO 2016

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

		(euros)							
Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
4301, 4431, 440, 441, 442, 445, 446, 447, 448, (480 1), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585	2. Otras cuentas a cobrar		178.147.887,52	202.064.792,58					
47	3. Administraciones públicas		3.816,46	15.633,42					
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00						
	IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	6.554.028,39					
530, (539) (593)	1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00						
4302, 4432, (4902), 531, 532, 535, (594), (595)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00	6.554.028,39					
536, 537, 538	3. Otras inversiones		0,00						
540 (549) (596)	V. Inversiones financieras a corto plazo		2.459,63	2.419,53					
	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00						
4303, 4433, (4903), 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		2.459,63	2.419,53					
543	3. Derivados financieros		0,00						
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		0,00						
480, 567	VI. Ajustes por periodificación		0,00						
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		87.568.789,38	81.802.065,66					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00						
556, 570, 571, 5721, 573, 575, 576	2. Tesorería		87.568.789,38	81.802.065,66					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		384.621.598,55	353.541.936,88				384.621.598,55	353.541.936,88
						TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A +B+C)			

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2016

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		1.572.286.003,63	1.612.224.031,39
740, 742	a) Impuestos		0,00	
744	b) Tasas		0,00	
729	c) Otros ingresos tributarios		0,00	
	d) Cotizaciones sociales		1.572.286.003,63	1.612.224.031,39
751	2. Transferencias y subvenciones recibidas		74.709.475,75	76.770.437,99
750	a) Del ejercicio		74.707.623,91	76.770.437,99
752	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		74.707.623,91	76.770.437,99
7530	a.2) transferencias		0,00	
754	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00	
	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		1.851,84	
	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		0,00	
700, 701, 702, 703, 704, (705), (708), (709)	a) Ventas netas		0,00	
741, 705	b) Prestación de servicios		0,00	
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y de valor		0,00	
780, 781, 782, 783	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		0,00	
776, 777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		666.434,56	819.802,69
795	7. Excesos de provisiones		0,02	188.354,96
(640), (641)	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		1.647.661.913,96	1.690.002.627,03
(642), (643), (644), (645)	8. Gastos de personal		-27.378.992,77	-27.244.872,73
(65)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-24.731.422,26	-24.542.489,98
	b) Cargas sociales		-2.647.570,51	-2.702.382,75
	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-570.049.963,25	-553.700.840,84

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2016

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	10. Aprovisionamientos a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		0,00 0,00	
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00	
(62)	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-1.029.977,370,79	-1.010.274.342,63
(63)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-1.029.517,498,99	-1.009.833.423,76
(676)	b) Tributos		-459.871,80	-440.918,87
(68)	c) Otros		0,00	
	12. Amortización del inmovilizado		-2.929.274,41	-3.180.267,54
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-1.630.335.601,22	-1.594.400.323,74
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		17.326.312,74	95.602.303,29
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 799, 7938	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-53.573,63	-14.287,53
	a) Deterioro de valor		38.221,37	56.509,79
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		-91.795,00	-70.797,32
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	
773, 778	14. Otras partidas no ordinarias		-32.369,85	1.164.174,22
(678)	a) Ingresos		311.004,62	1.229.560,58
	b) Gastos		-343.374,47	-65.386,36
	II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		17.240.369,26	96.752.189,98
	15. Ingresos financieros		841.138,65	1.102.746,20
7630	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		229.251,92	191.871,11
760	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
	a.2) En otras entidades		229.251,92	191.871,11
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		611.886,73	910.875,09

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2016

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	(euros)
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		611.886,73		910.875,09
(663)	16. Gastos financieros		-14.807,89		-11.949,74
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		
784, 785, 786, 787	b) Otros		-14.807,89		-11.949,74
7646, (6646), 76459, (66459)	17. Gastos financieros imputados al activo		0,00		
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		2.034,55		-3,57
7641, (6641)	a) Derivados financieros		0,00		
768, (668)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00		
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		2.034,55		-3,57
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	19. Diferencias de cambio		0,00		
755, 756	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		-128.790,24		-55.756,73
	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		
	b) Otros		-128.790,24		-55.756,73
	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		0,00		
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		699.575,07		1.035.036,16
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		17.939.944,33		97.787.226,14
	(+/-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior				-2.711.180,24
	Resultado del ejercicio anterior ajustado				95.076.045,90

III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto

III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto

EJERCICIO 2016

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

Descripción	Notas en Memoria	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		689.490.137,44	-469.391.940,32	9.228.665,04	0,00	229.326.862,16
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	-2.707.025,67	0,00	0,00	-2.707.025,67
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		689.490.137,44	-472.098.965,99	9.228.665,04	0,00	226.619.836,49
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		0,00	17.939.944,33	-336.721,51	22.412,16	17.625.634,98
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	17.939.944,33	-336.721,51	22.412,16	17.625.634,98
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		689.490.137,44	-454.159.021,66	8.891.943,53	22.412,16	244.245.471,47

III.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos

EJERCICIO 2016

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
129	I. Resultado económico patrimonial		17.939.944,33	95.076.045,90
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
920	1.1 Ingresos		0,00	
(820), (821) (822)	1.2 Gastos		0,00	
	2. Activos y pasivos financieros		-336.721,51	407.400,64
900, 991	2.1 Ingresos		0,00	407.400,64
(800), (891)	2.2 Gastos		-336.721,51	
	3. Coberturas contables		0,00	
910	3.1 Ingresos		0,00	
(810)	3.2 Gastos		0,00	
94	4. Otros incrementos patrimoniales		24.264,00	
	Total (1+2+3+4)		-312.457,51	407.400,64
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales		-1.851,84	
	Total (1+2+3+4)		-1.851,84	
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		17.625.634,98	95.483.446,54

IV. Estado de flujos de efectivo

EJERCICIO 2016

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		1.614.167.132,60	1.619.291.499,75
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		1.597.097.681,28	1.535.352.704,94
2. Transferencias y subvenciones recibidas		15.089.916,99	78.396.335,65
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		704.693,49	568.704,78
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
5. Intereses y dividendos cobrados		831.565,09	923.916,28
6. Otros Cobros		443.275,75	6.049.838,10
B) Pagos		1.611.774.351,77	1.605.587.118,10
7. Gastos de personal		27.394.871,89	27.265.698,37
8. Transferencias y subvenciones concedidas		568.672.097,85	553.603.215,92
9. Aprovisionamientos		0,00	
10. Otros gastos de gestión		1.015.598.010,07	1.024.563.239,35
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
12. Intereses pagados		14.807,89	44.897,13
13. Otros pagos		94.564,07	110.067,33
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		2.392.780,83	13.704.381,65
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		6.609.591,44	384.696,20
1. Venta de inversiones reales		0,00	320.447,36
2. Venta de activos financieros		55.383,84	64.248,84
3. Otros cobros de las actividades de inversión		6.554.207,60	
4. Unidad de actividad		0,00	
D) Pagos:		3.393.980,21	8.838.349,65
5. Compra de inversiones reales		3.352.582,28	2.228.903,66
6. Compra de activos financieros		41.397,93	55.419,60
7. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	6.554.026,39
8. Unidad de actividad		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		3.215.611,23	-8.453.653,45
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		0,00	2.829,94
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
4. Préstamos recibidos		0,00	
5. Otras deudas		0,00	2.829,94
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		201,34	

IV. Estado de flujos de efectivo

EJERCICIO 2016

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
7. Préstamos recibidos		0,00	
8. Otras deudas		201,34	
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		-201,34	2.829,94
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		135.797,81	-4.581.904,53
J) Pagos pendientes de aplicación		-22.735,19	37.611,33
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		158.533,00	-4.619.515,86
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
		0,00	
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)			
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		81.802.065,66	81.168.023,38
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		87.588.789,38	81.802.065,66

V. Estado de liquidación del presupuesto
 V.1 Liquidación del presupuesto de gastos
 EJERCICIO 2016

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

PROGRAMA/CAPITULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS					PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS			
(222M) PRESTACIONES ECONOMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	267.491.620,00	1.911.000,00	269.402.620,00	262.810.275,00	260.996.359,07	260.906.894,98	91.464,09	8.404.260,93
1.GASTOS DE PERSONAL	28.576.270,00	0,00	28.576.270,00	27.957.523,81	27.394.871,89	27.394.871,89	0,00	1.181.398,11
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.588.190,00	578.803,73	8.166.993,73	7.323.915,74	7.293.679,13	7.202.215,04	91.464,09	873.314,60
3.GASTOS FINANCIEROS	137.030,00	0,00	137.030,00	14.807,89	14.807,89	14.807,89	0,00	122.222,11
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	228.353.530,00	964.696,27	230.318.226,27	225.498.698,45	224.280.013,60	224.280.013,60	0,00	6.038.212,67
6.INVERSIONES REALES	1.656.300,00	367.500,00	2.023.800,00	1.973.931,18	1.973.588,63	1.973.588,63	0,00	50.211,37
8.ACTIVOS FINANCIEROS	180.300,00	0,00	180.300,00	41.397,93	41.397,93	41.397,93	0,00	138.902,07
(312E) SISTENCIA SANITARIA DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	1.404.569.100,00	-1.911.000,00	1.402.658.100,00	1.384.503.740,82	1.367.334.452,45	1.274.325.973,12	93.008.479,33	35.323.647,55
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.041.373.370,00	0,00	1.041.373.370,00	1.039.279.194,19	1.022.109.905,92	929.190.390,77	92.919.515,05	19.263.464,18
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	362.452.230,00	-2.000.000,00	360.452.230,00	344.392.064,25	344.392.084,25	344.392.084,25	0,00	16.060.145,75
6.INVERSIONES REALES	743.500,00	89.000,00	832.500,00	832.462,38	832.462,38	743.498,10	88.964,28	37,62
Total	1.672.060.720,00	0,00	1.672.060.720,00	1.647.314.015,92	1.628.332.811,52	1.535.232.868,10	93.099.943,42	43.727.908,48

V.2 Liquidación del presupuesto de ingresos

EJERCICIO 2016

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

CAPITULO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DIC	EXCESO \ DEFECTO DE PREVISIÓN (*)
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS							
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	1.586.862.260,00	0,00	1.586.862.260,00	1.597.267.094,10	169.621,00	6.230,35	1.597.091.242,75	1.597.077.230,95	14.011,80	10.228.982,75
3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.065.700,00	0,00	1.065.700,00	360.633,45	269,18	3,43	380.360,84	373.504,17	6.856,67	-6.855.339,16
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	82.039.680,00	0,00	82.039.680,00	72.270.060,62	0,00	0,00	72.270.060,62	15.089.916,99	57.180.143,63	-9.769.619,38
5. INGRESOS PATRIMONIALES	1.912.780,00	0,00	1.912.780,00	1.440.533,53	0,00	0,00	1.440.533,53	1.416.017,10	24.516,43	-472.246,47
8. ACTIVOS FINANCIEROS	180.300,00	0,00	180.300,00	55.383,84	0,00	0,00	55.383,84	55.383,84	0,00	-124.916,16
Total	1.872.060.720,00	0,00	1.872.060.720,00	1.671.413.705,54	169.890,18	6.233,78	1.671.237.581,58	1.614.012.063,05	57.225.528,53	-823.138,42

* Para el cálculo de esta columna no se incluyen las previsiones de ingresos del artículo 87-Remanente de Tesorería, y en su caso, el artículo 57- Resultados de operaciones comerciales debido a que en ningún caso dan lugar a liquidación de derechos.

V.3 Resultado de operaciones comerciales

EJERCICIO 2016

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

	GASTOS		INGRESOS	
	IMPORTE		IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO	ESTIMADO	REALIZADO
COMPRAS NETAS	0,00	0,00	0,00	0,00
DEVOLUCIONES DE VENTAS COBRADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
RAPPELS SOBRE VENTAS COBRADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS COMERCIALES NETOS	0,00	0,00	0,00	0,00
ANULACIONES DE INGRESOS COMERCIALES COBRADOS	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00
VENTAS NETAS			0,00	0,00
DEVOLUCIONES DE COMPRAS PAGADAS			0,00	0,00
RAPPELS SOBRE COMPRAS PAGADAS			0,00	0,00
INGRESOS COMERCIALES NETOS			0,00	0,00
ANULACIONES DE GASTOS COMERCIALES PAGADOS			0,00	0,00
RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES			0,00	0,00
TOTAL			0,00	0,00

V.4 Resultado presupuestario.

EJERCICIO 2016

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NESTAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	1.671.182.197,74	1.625.485.362,58		45.696.835,16
b. Operaciones de capital	0,00	2.806.051,01		-2.806.051,01
c. Operaciones comerciales	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	1.671.182.197,74	1.628.291.413,59		42.890.784,15
d. Activos financieros	55.383,84	41.397,93		13.985,91
e. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (d+e)	55.383,84	41.397,93		13.985,91
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	1.671.237.581,58	1.628.332.811,52		42.904.770,06
AJUSTES:				
3. Créditos gastos financiados con remanente de tesorería no afectado			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			690.377,39	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			690.377,39	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				43.595.147,45

(euros)

1. Organización y actividad

1. El Régimen Especial de la Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado está integrado, de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado por dos mecanismos de cobertura: el régimen de Clases Pasivas del Estado y el Mutualismo Administrativo. MUFACE es un organismo público de la Administración General del Estado que gestiona el Régimen Especial de Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado en lo referente al Mutualismo Administrativo.
2. La consecución de los fines encomendados a la Mutuality General de Funcionarios Civiles del Estado se lleva a cabo mediante la gestión de los programas presupuestarios: 222M "Prestaciones Económicas del Mutualismo Administrativo" y 312E "Asistencia Sanitaria del Mutualismo Administrativo". Entre los principales servicios que ofrece MUFACE se encuentran:
 - **Afiliación:** MUFACE tiene como misión prestar una adecuada protección a los mutualistas que, previamente, han sido afiliados. La pertenencia a la Mutuality se acredita con el documento de afiliación o, en su caso, con el documento asimilado al de afiliación, acompañados del correspondiente documento de beneficiarios, si éstos existieran. La afiliación puede ser obligatoria o voluntaria. La afiliación obligatoria es para funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado que se encuentren en determinadas situaciones, funcionarios en prácticas y los funcionarios anteriormente citados cuando pasen a la condición de jubilados en el correspondiente cuerpo o escala que en activo les hubiera dado derecho a estar incluidos en MUFACE. La afiliación voluntaria es aplicable a funcionarios en situación de excedencia voluntaria en determinadas situaciones y para funcionarios que pierdan dicha condición. Son beneficiarios de los mutualistas sus familiares y asimilados que se determinen reglamentariamente (cónyuge, hijos, ascendientes, hermanos, etc.), siempre que reúnan determinados requisitos.
 - **Prestaciones:** Actualmente, el sistema del Mutualismo Administrativo gestionado por MUFACE contempla las siguientes prestaciones: Sanitarias, Sociales y otras (Fondo Especial).
 - **PRESTACIONES SANITARIAS:**
 - **Asistencia Sanitaria en territorio nacional:** MUFACE presta la asistencia sanitaria a su colectivo protegido en territorio nacional mediante un sistema de gestión indirecta, a través de conciertos con entidades tanto privadas como públicas. En ambos casos la asistencia se dispensa con el mismo alcance y extensión, conforme con lo que en cada momento se establezca por la normativa sanitaria de aplicación general en el Sistema Nacional de Salud. Los mutualistas, en el momento de la afiliación inicial y todos los años en el mes de enero, pueden elegir el sistema (red sanitaria pública o entidades de seguro de asistencia sanitaria) que desean que les presten la asistencia, y dentro de las entidades de seguro pueden igualmente elegir la

entidad concreta que prefieren entre las concertadas. Para el colectivo que opta por el sistema sanitario público, la asistencia se presta a través de los correspondientes Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas o del INGESA para Ceuta y Melilla. Para el acceso a la asistencia sanitaria concertada con entidades de seguro, la Mutualidad, conforme a la legislación vigente en materia de contratación pública, suscribe periódicamente conciertos en los que se estipula el conjunto de derechos y obligaciones de los mutualistas frente a la entidad que hayan elegido, y para que los interesados conozcan su contenido, se publica en el Boletín Oficial del Estado y es accesible también a través de la página web de MUFACE: www.muface.es. Con carácter general, los mutualistas tienen derecho a que la entidad de seguro a la que están adscritos ponga a su disposición los servicios precisos para poder recibir la asistencia sanitaria que necesiten con el alcance señalado en el concierto respectivo, asimismo tienen la obligación de utilizar los medios asistenciales de la entidad. Los mutualistas pueden reclamar a MUFACE ante cualquier incumplimiento por parte de la entidad de seguro a través del procedimiento que el propio concierto establece.

- **Asistencia sanitaria en el extranjero:** Existen las siguientes modalidades: La asistencia sanitaria de los mutualistas destinados y residentes en el exterior está cubierta a través de un concierto que se suscribe periódicamente con una única entidad de seguro, siendo su contenido y extensión análogos al concierto en territorio nacional, con la especificidad de que la prestación farmacéutica se cubre íntegramente por cuenta de la entidad; la asistencia sanitaria en desplazamientos temporales al extranjero (cualquiera que sea el país) se cubre a través del reintegro de los gastos ocasionados, siempre y cuando la necesidad de la asistencia haya sido sobrevenida. La duración de la cobertura varía en función del motivo del desplazamiento; en desplazamientos temporales a cualquier Estado Miembro de la Unión Europea, así como a Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza, se puede solicitar la expedición de la Tarjeta Sanitaria Europea para acceder a la asistencia sanitaria pública en esos países, en las mismas condiciones y con la misma extensión que los ciudadanos del país que se esté visitando.
- **PRESTACIONES SANITARIAS COMPLEMENTARIAS:** La asistencia sanitaria se complementa con la implantación de un conjunto de prestaciones que se configuran como ayudas económicas baremadas: prestaciones dentarias, prestaciones oculares, prestaciones ortoprotésicas y otras prestaciones complementarias. Además, la tramitación de las prestaciones dentarias y oculares se puede realizar a través de la Sede Electrónica, accesible en www.muface.es.
- **PRESTACIÓN FARMACÉUTICA:** La prestación farmacéutica comprende la indicación, prescripción y dispensación de los medicamentos, productos sanitarios y productos dietéticos que, conforme a la normativa sanitaria de general aplicación

para todo el Sistema Nacional de Salud, son financiables con fondos públicos. La prestación farmacéutica ambulatoria es la que se dispensa al paciente mediante receta médica u orden de dispensación hospitalaria a través de oficinas o servicios de farmacia, y está sujeta a la aportación del paciente, que, con carácter general, es del 30% del PVP. En la dispensación de determinados medicamentos, la normativa sanitaria exige el visado previo a la adquisición del producto farmacéutico. Esta prestación tiene como singularidad que los mutualistas son los depositarios de sus talonarios de recetas, siendo ellos los responsables de su custodia y correcto uso. Los mutualistas pueden solicitar los talonarios de recetas en los Servicios Provinciales y Oficinas Delegadas y a través de la página web de MUFACE: www.muface.es.

- **PRESTACIONES SOCIALES:**
 - **Subsidio por incapacidad temporal:** La concesión de este subsidio requiere solicitud expresa por parte del mutualista. Se encuentran en la situación de Incapacidad Temporal los funcionarios que, por causa de enfermedad o accidente que impida el normal desempeño de las funciones públicas, hayan obtenido la oportuna licencia por enfermedad y reciban la asistencia sanitaria necesaria para su recuperación por MUFACE.
 - **Subsidio por riesgo durante el embarazo:** Es un subsidio que pueden solicitar las funcionarias que hayan obtenido licencia por riesgo durante el embarazo. Este tipo de licencia se concede a la mutualista gestante que, por riesgo para su estado de gestación relacionado con factores presentes en el puesto de trabajo, debe cambiar de puesto a otro compatible con su estado, cuando dicho cambio no resulte técnica u objetivamente posible o no pueda razonablemente exigirse por motivos justificados.
 - **Subsidio por riesgo durante la lactancia natural:** Es un subsidio que pueden solicitar las funcionarias que hayan obtenido licencia por riesgo durante la lactancia natural. Este tipo de licencia se concede a la mutualista en periodo de lactancia natural que, por riesgo para dicha lactancia relacionado con factores presentes en el puesto de trabajo, debe cambiar de puesto a otro compatible con su estado, cuando dicho cambio no resulte técnica u objetivamente posible o no pueda razonablemente exigirse por motivos justificados.
 - **Indemnización por lesiones permanentes no invalidantes:** La prestación consiste en el abono de una indemnización, por una sola vez, en los supuestos de lesiones, mutilaciones o deformidades de carácter definitivo que supongan una alteración o disminución de la integridad física del funcionario, causadas por enfermedad profesional o por accidente en acto de servicio o como consecuencia de él.
 - **Prestación por gran invalidez:** Consiste en el abono al mutualista de una cantidad mensual igual al 50% de la pensión que le corresponda efectivamente percibir según la legislación de Clases Pasivas. Para tener derecho a esta prestación el mutualista deberá, entre otros requisitos, haber

sido jubilado por incapacidad permanente para el servicio y tener acreditadas determinadas pérdidas anatómicas o funcionales, o necesitar la asistencia de otra persona para realizar los actos más esenciales de la vida como consecuencia de aquéllas. La situación que origine el reconocimiento de la prestación deberá haberse producido con anterioridad al cumplimiento de la edad establecida para la jubilación forzosa.

- **Prestación por hijo o menor acogido a cargo discapacitado:** Consiste en una asignación económica mensual por hijo o menor acogido a cargo con discapacidad que se establece en función de la edad, del grado de discapacidad y de la necesidad del concurso de otra persona. Los importes se fijan anualmente por Ley de Presupuestos Generales del Estado, asignándose diferentes cuantías, según las circunstancias.
- **Ayudas económicas en los casos de parto, adopción o acogimiento múltiples:** Son dos tipos de ayudas: Subsidio especial por maternidad en caso de parto, adopción o acogimiento múltiples y prestación económica de pago único por parto o adopción múltiples. Cada uno de estos tipos de ayuda se percibirá en un solo abono, siendo ambos, en su caso, compatibles entre sí. También serán compatibles, si se produce tal circunstancia, con la prestación por hijo o menor acogido a cargo discapacitado que pudiera corresponder.
- **Prestación por estudios universitarios y otras:** Esta prestación se concreta actualmente en becas de residencia de renovación para hijos y huérfanos de mutualistas, así como las becas de estudio con cargo al Legado Casado de la Fuente. Anualmente se realiza una convocatoria que es publicada en el B.O.E.
- **Subsidio de jubilación:** Consiste en el pago por una sola vez de la mitad del importe íntegro de una mensualidad ordinaria de las retribuciones básicas que le corresponde percibir al funcionario en el momento de producirse su jubilación forzosa por edad o por incapacidad permanente para el servicio.
- **Subsidio por defunción:** Es una prestación económica de pago único dirigida a paliar puntualmente la minoración de ingresos que se produce en la unidad de convivencia del mutualista cuando éste fallece. Su cuantía está en función de los años que tuviera cumplidos el mutualista en el momento de su fallecimiento y de un módulo económico, siempre que se encontrase en situación de alta o asimilada a la misma en la Mutualidad.
- **Ayuda de sepelio:** Es una prestación de pago único cuya finalidad es contribuir a sufragar los gastos de sepelio producidos como consecuencia del fallecimiento de un beneficiario o del titular de un documento asimilado al de afiliación.
- **Programas sociosanitarios:** Anualmente se realiza una convocatoria que se publica en el B.O.E.
 - Programa para facilitar la autonomía personal. Modalidades:

- Ayudas para mantenimiento y potenciación de la capacidad residual.
 - Ayudas para eliminación de barreras arquitectónicas.
 - Ayudas para medios técnicos.
- Programa de prolongación, en determinados supuestos, de los efectos de las ayudas concedidas al amparo de la convocatoria anterior (a extinguir). Modalidades:
 - Ayudas para estancia en residencias asistidas.
 - Ayudas para asistencia a centros de día y de noche.
 - Ayudas para apoyo domiciliario.
 - Ayudas para servicio de teleasistencia domiciliaria.
- Programa de atención a enfermos psiquiátricos crónicos: Consiste en una prestación económica destinada a los mutualistas y beneficiarios que padezcan un proceso psiquiátrico crónico y que necesiten permanecer en ambiente controlado en un centro o unidad de carácter psiquiátrico, si no perciben alguna ayuda similar del SAAD ni por ningún programa de su Comunidad Autónoma.
- Programa de atención a personas drogodependientes.
- Programa de ayudas para estancias temporales en centros específicos durante los períodos de convalecencia con pérdida transitoria de autonomía. Modalidades:
 - Ayudas para estancia temporal en residencias asistidas.
 - Ayudas para asistencia a centros de día y de noche.
- Programa de ayudas para enfermos celíacos.
- Programa de ayudas para enfermos oncológicos.
- **Ayudas asistenciales:** Son ayudas económicas que pueden percibir los mutualistas y los titulares de documento asimilado al de afiliación cuando se encuentren en determinados estados o situaciones de necesidad, no cubiertos por otras prestaciones, y carezcan de los recursos indispensables para hacer frente a tales estados o situaciones.
- **Fondo Especial:** Está formado por todos los bienes, derechos y acciones de 29 mutualidades de Funcionarios Civiles del Estado, integradas en MUFACE desde el año 1975, fecha en la que se creó la propia Mutualidad. Las pensiones abonadas por este fondo tienen el carácter de públicas, siendo de aplicación los límites legalmente establecidos. Los derechos y obligaciones de cada colectivo de mutualistas son los fijados en los respectivos reglamentos, con alguna modificación normativa posterior. Las prestaciones a que tienen derecho los mutualistas son diferentes para cada una de las mutualidades, aunque casi todas recogen en sus reglamentos modalidades que tienen como causa la jubilación y el fallecimiento de aquéllos. No pueden incorporarse nuevos socios a las mutualidades, si bien la opción individual de darse de baja podrá ejercitarse en cualquier momento. La

cotización debe mantenerse de forma ininterrumpida para poder acceder a los diversos tipos de prestaciones. Esta prestación tiene carácter a extinguir.

3. En cuanto a las principales fuentes de ingresos con que cuenta MUFACE, cabe destacar que, en lo referente al Fondo General, son: la aportación obligatoria del Estado junto a los ingresos por cuotas de los funcionarios. El Fondo Especial cuenta con la correspondiente subvención del Estado, con recursos del patrimonio inmobiliario procedente de las antiguas mutualidades del Fondo Especial y con ingresos por cuotas de los mutualistas de dicho fondo, aunque representan un porcentaje muy reducido sobre el total de los ingresos ya que se trata de un colectivo cerrado en el que, en cada ejercicio, disminuye el número de activos.
4. En cuanto a consideraciones fiscales, cabe destacar que, según lo dispuesto en el artículo 5 apartado Uno de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, este Organismo tiene la consideración de "empresario o profesional", como arrendador de bienes inmuebles del Fondo Especial, a los efectos de lo dispuesto en el citado cuerpo legal. Por tanto, al efectuar conjuntamente prestaciones de servicios (alquiler de inmuebles) que originan derecho a deducción del I.V.A. soportado (alquiler de locales) y otras operaciones de análoga naturaleza que no habilitan para el ejercicio de ese derecho (alquiler de viviendas), es de aplicación, la regla de la prorrata, según dispone el artículo 102 de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido. En la autoliquidación del cuarto trimestre de 2014 se optó por la aplicación de la regla de la prorrata especial, al resultar su aplicación más favorable puesto que el importe total de I.V.A. soportado deducible es mayor que el resultante de la aplicación de la regla de la prorrata general puesto que se pasa a deducir el 100% del I.V.A. soportado en los gastos relacionados con la edición de la revista de MUFACE. En los gastos relacionados con la gestión de inmuebles del Fondo Especial el porcentaje definitivo de prorrata aplicado para el ejercicio 2016 ha resultado ser de un 75%.
5. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto 577/1997, de 18 de abril, por el que se establece la estructura de los órganos de gobierno, administración y representación de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado se articula en los siguientes órganos:

a) De participación en el control y vigilancia de la gestión:

- 1º Consejo General
- 2º Comisión Permanente del Consejo General
- 3º Comisiones Provinciales

b) De dirección y gestión: Dirección General.

La Dirección General se estructura en una Secretaría General y los Departamentos de Gestión Económica y Financiera, Prestaciones Sanitarias, Prestaciones Sociales e Inspección General, así como sus correspondientes Áreas y Servicios. Asimismo, en cada una de las provincias y en Ceuta y Melilla, existe un Servicio Provincial, con competencias delegadas en materia de afiliación y prestaciones.

Del Servicio Provincial de Madrid dependen varias Oficinas Delegadas, con competencias delegadas análogas a los Servicios Provinciales, en materia de afiliación y prestaciones.

6. La distribución interna de competencias está regulada por el Real Decreto 577/1997, de 18 de abril, por el que se establece la estructura de los órganos de gobierno, administración y representación de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado y por la Resolución de 23 de mayo de 2012 sobre delegación de atribuciones de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado. A 31 de diciembre de 2016 el cargo de Director General de MUFACE lo ostentaba Don Antonio Sánchez Díaz, la Directora del Departamento de Gestión Económica y Financiera era Doña María del Carmen Rodríguez Baladrón, la Directora del Departamento de Prestaciones Sanitarias era Doña María de las Mercedes González Mateos y el Director del Departamento de Prestaciones Sociales era Don Francisco Lara Rodríguez.
7. En cuanto al número de efectivos, tanto personal laboral como funcionario, a 31 de diciembre de 2016 clasificados por categorías, se resume en las siguientes tablas:

CONVENIO UNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

GR. PROF.	AREA FUNC.	COD. ESP.	ESPECIALIDAD	CATEGORIA	CATEGORIA CONVENIO MUFACE	PLANTILLA	EFFECTIVOS	VACANTES
G1	A1			TITULADO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Titulado Superior	1	1	0
G2	A2			TITULADO MEDIO ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES	Aparejadora	1	1	0
G3	A1			TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Encargado de almacén	1	1	0
G3	A1			TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Encargado de reprografía	1	1	0
G3	A1			TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Jefe administrativo	5	4	1
G3	A1			TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Oficial 1ª reprografía	1	1	0
G3	A1			TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Oficial administrativo 1ª	4	4	0
G3	A2	023	DESARROLLO Y APLICACIÓN DE	TÉCNICO SUPERIOR		1	0	1

			PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES				
G3	A2	047	MANTENIMIENTO Y MONTAJE DE INSTAL. DE EDIFICIO Y PROCESO	TÉCNICO SUPERIOR ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES	Oficial 1ª oficinas	2	2	0
G4	A1			OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES		4	4	0
G4	A1			OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Auxiliar administrativo	15	12	3
G4	A1			OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Ayudante de archivo	2	2	0
G4	A1			OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Conserje	39	33	6
G4	A1			OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Oficial 2ª reprografía	1	1	0
G4	A1			OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Oficial administrativo 2ª	2	1	1
G4	A2	046	MANTENIMIENTO GENERAL	OFICIAL DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES	Oficial 2ª oficinas	1	0	1
G5	A1			AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Conserje con plena dedicación	2	2	0
G5	A1			AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Limpiador	1	1	0
G5	A1			AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Mozo especialista	5	4	1
G5	A1			AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Portero con plena dedicación	1	1	0
G5	A1			AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Portero sin plena dedicación	1	1	0
G5	A1			AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Subaltemo	17	14	3
TOTAL						108	91	17

**FUNCIONARIOS QUE PRESTAN SERVICIOS EN MUFACE. PLANTILLA Y EFECTIVOS:
DISTRIBUCIÓN POR NIVELES (sin contabilizar al Director General):**

NIVEL	PLANTILLA	EFECTIVOS	VACANTES
30	8	7	1
29	9	8	1
28	39	37	2
27	17	17	0
26	70	63	7
25	1	1	0
24	51	30	21
23	16	15	1
22	132	122	10
20	25	18	7
18	48	44	4
17	451	399	52
16	35	14	21
15	6	4	2
14	10	5	5
12	1	1	0
TOTAL	919	785	134

8. Al finalizar el año 2016, a nivel presupuestario y organizativo la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado depende del Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Función Pública.
9. MUFACE no está incluida en ningún grupo o multigrupo ni es entidad asociada de otra u otras para ningún fin.

2. *Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración*

3. En cumplimiento de la Instrucción General relativa a la remisión al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de la relación de contratos y de convenios celebrados por las Entidades del Sector Público Estatal y Autonómico, de 26 de marzo de 2009, con periodicidad anual se elabora la relación certificada de los contratos tramitados por la Mutualidad en el ejercicio. Sobre la base de su contenido, la actividad contractual de la Mutualidad durante 2016 se resume en los siguientes datos:

Con exclusión de los contratos menores, se han celebrado un total de 32 contratos por un importe de adjudicación de 3.272.196,06 euros. De ellos, 18 se han tramitado por medio del Sistema de Contratación Centralizada Estatal de la Dirección General del Patrimonio del Estado, destinado a la adquisición de bienes y servicios susceptibles de ser utilizados con carácter general por toda la administración. Los restantes 14 contratos tienen por objeto la adquisición de suministros, la ejecución de obras y servicios y han sido tramitados por los procedimientos abierto y negociado sin publicidad.

En cuanto a los Convenios, con carácter anual MUFACE proroga dos tipos de convenios relacionados con la prestación de la asistencia sanitaria a los mutualistas y sus beneficiarios:

- Los Convenios Rurales, suscritos por las tres mutualidades (MUFACE, MUGEJU e ISFAS) y distintas Comunidades Autónomas, tienen la finalidad de garantizar la prestación de asistencia sanitaria en aquellas localidades en las que las Entidades médicas firmantes del Concierto de Asistencia Sanitaria Nacional no disponen de medios propios para la prestación de asistencia sanitaria a los mutualistas y sus beneficiarios, por lo que debe ser facilitada por el Sistema Sanitario Público. El pago de esta asistencia se realiza detrayendo su importe de las primas que se abonan con carácter mensual a la Entidad a la que pertenezca el mutualista.
- Los Convenios de Asesoramiento son instrumentos jurídicos de colaboración suscritos con los servicios de salud de determinadas administraciones autonómicas cuyo objeto es la prestación de funciones de asesoramiento e informe técnico-sanitario a los Servicios Provinciales de MUFACE. El importe de dichos convenios en el año 2016 ascendió a 168.529,82 euros.

En ambos casos, el plazo de ejecución incluye del 1 de enero al 31 de diciembre.

MUFACE tiene, además, suscritos:

-un Convenio de colaboración entre la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y MUFACE para la implantación de la aplicación informática de "Gestión de Recursos Administrativos" como solución tecnológica para la mejora de la gestión de los recursos y reclamaciones presentadas en relación con el ejercicio de las competencias de MUFACE, con un importe de 10.000 euros,

-y un Convenio de colaboración con la IGAE para el mantenimiento de los sistemas de SOROLLA 2 y CANOA de 2015 a 2018, con un importe de 78.049 euros.

1. Por último y con efectos en el ejercicio 2016, MUFACE ha formalizado las siguientes Encomiendas:

- Encomienda de Gestión con el Instituto Nacional de la Seguridad Social para la realización de reconocimientos médicos, en el marco del control de la Incapacidad Temporal y con un plazo de ejecución de un año, a partir del 1 de enero.

La reforma legal de la Incapacidad Temporal quedó recogida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2009 y ha sido desarrollada por el Real Decreto 2/2010, de 8 de enero, por el que se modifica el Reglamento General del Mutualismo Administrativo en materia de incapacidad temporal y riesgo durante el embarazo y durante la lactancia natural y por la orden de desarrollo del citado Reglamento, que completa algunos de los aspectos prácticos de su aplicación. De manera resumida, los objetivos buscados con esta reforma han sido fundamentalmente una mayor homogeneización con la figura de la Incapacidad Temporal en el Régimen General de la Seguridad Social, una mejor gestión y un mayor control de la situación de Incapacidad Temporal en este Régimen Especial.

La regulación actual de la situación de Incapacidad Temporal otorga a MUFACE una mayor cuota de responsabilidad que permite intensificar los mecanismos de control, manteniendo al mismo tiempo el equilibrio entre la prevención del fraude y la búsqueda de la eficiencia en la protección. Por ello, el objeto de esta encomienda es instrumentar la creación de un sistema de reconocimientos médicos a los mutualistas de MUFACE en situación de Incapacidad Temporal, aprovechando para ello los medios para estos mismos fines en el Régimen General el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) puesto que son los médicos inspectores del INSS quienes se ocupan del seguimiento y control referidos.

- Encomienda de Gestión con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), para la fabricación y envío de la Tarjeta Sanitaria Europea a todos aquellos mutualistas y beneficiarios que la soliciten entre el 17 de febrero de 2016 y el 16 de febrero de 2017. Su finalidad es proporcionar un documento personalizado y dotado de suficientes garantías de seguridad en su fabricación y almacenamiento a los titulares y beneficiarios de la Mutualidad que viajen a la Unión Europea, Espacio Económico Europeo y Suiza. De esta manera se da cumplimiento al Reglamento (CE) 987/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, por el que se adoptan las normas de aplicación del Reglamento (CE) nº 883/2004, sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social, haciendo extensiva la aplicación de lo dispuesto en los artículos 19 y 27.1 del citado Reglamento 883/2004, a los titulares y beneficiarios del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado que se encuentren en posesión de dicha tarjeta, en las condiciones reguladas en el citado Reglamento. Tiene un presupuesto de 193.600 euros, habiéndose firmado la fabricación de un máximo de 250.000 tarjetas.
- Encomienda de Gestión con SEGIPSA para la gestión de las fincas que integran el Patrimonio Inmobiliario del Fondo Especial. Dicho patrimonio está constituido por las fincas urbanas, locales comerciales y viviendas que aportaron en su día las Mutualidades que se integraron en MUFACE, como consecuencia de la aplicación de la Ley 29/75, de 27 de junio, sobre Seguridad Social de los

Funcionarios Civiles del Estado. El objeto de la Encomienda es la gestión del cobro de los alquileres de las fincas situadas en Madrid, Barcelona y Bilbao. El importe de la encomienda fue de 11.587,92 euros.

- Encomienda de Gestión con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), para la fabricación y envío de la Tarjeta identificativa del personal de MUFACE, por importe de 1.393,59 euros.

3. Bases de presentación de las cuentas

1. Las cuentas anuales de MUFACE se han formado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, ampliado por lo dispuesto en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública y la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado. Las cuentas anuales de MUFACE reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución de su presupuesto.

La información que se ha incluido en las cuentas anuales de MUFACE es clara ya que permite la comprensión de su significado, es relevante al comprender toda la información que tiene importancia relativa a efectos de la toma de decisiones económicas para los receptores de la información, es fiable puesto que es imagen fiel de los hechos que representa y es comparable con la de otras entidades y con la propia de MUFACE procedente de otros ejercicios.

La formación de las cuentas anuales, así como la contabilidad de la entidad se ha desarrollado aplicando los principios contables de carácter económico patrimonial y los principios contables de carácter presupuestario contenidos en el apartado 3º de la primera parte del Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden EHA/1037/2010, 13 de abril.

2. Durante el ejercicio 2016, MUFACE ha realizado ajustes que rectifican el Estado de Patrimonio Neto Generado al final del ejercicio 2015. Este ajuste se cifra en - 2.707.025,67 euros, tal y como se refleja en el Estado C1 de la Memoria.

Con el fin de facilitar la comparación del ejercicio 2016 con el ejercicio 2015, se procede a adaptar los importes del ejercicio 2015 que solo afecta al ejercicio N-1 de los Estados de la Cuenta 2016 afectados: A-Balance; B-Cuenta de Resultados; C2-Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado de Ingresos y de Gastos reconocidos. Las modificaciones realizadas son:

AJUSTES EN 120 "PATRIMONIO GENERADO-RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES"	4.154,57	CONTRAPARTIDA DE BALANCE	4.154,57
Alta de elementos aforados procedentes de ejercicios anteriores a 2015	60.102,64	A.II.5 Otro inmovilizado material	60.102,64
Anulación de derechos ejercicios anteriores a 2015	-55.948,07	B.III.1 Deudores por operaciones de gestión	-55.948,07
AJUSTES EN 129 "PATRIMONIO GENERADO-RESULTADO DEL EJERCICIO"	-2.711.180,24		-2.711.180,24

Baja errónea de terreno en 2015	48.817,00	A.II.1 Terrenos	48.817,00
Ajustes de amortización acumulada	27.840,99	A.II.2 Construcciones	27.840,99
Ajustes de amortización acumulada	-411,73	A.I.3 Aplicaciones informáticas	-411,73
Rectificación saldo fianzas arrendamiento inmuebles	-2.147,71	A.V.4 Otras inversiones financieras	-2.147,71
Rectificación saldo fianzas arrendamiento inmuebles	2.127,58	B.II.4 Otras deudas	2.127,58
Ajustes de amortización acumulada	-563,13	A.I.4 Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos	-563,13
Regularización cuenta 441 y regularización concepto	-245.296,39	B.III.2 Otras cuentas a cobrar	-245.296,39
Anulación de derechos ejercicio cerrado	-85.802,18	B.III.1 Deudores por operaciones de gestión	-85.802,18
Regularización concepto	-166,73	C.IV.3 Administraciones Públicas	-166,73
Gastos devengados en 2015 e imputados al presupuesto de 2016 (pago directo y ACF)	-2.460.048,40	C.IV.2 Otras cuentas a pagar	-2.460.048,40
Rectificación operación por IVA erróneo	2.235,23	B.III.3 Administraciones Públicas	2.235,23
Rectificación operación por IVA erróneo	2.235,23	C.IV.1 Acreedores por operaciones de gestión	2.235,23
TOTAL AJUSTES	-2.707.025,67		-2.707.025,67

En el Estado B-Cuenta de Resultados se ha procedido a realizar un ajuste en el epígrafe "(+)- Ajuste en la cuenta del resultado del ejercicio anterior" por importe de -2.711.180,24 euros.

En el Estado C2-Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado de Ingresos y de Gastos reconocidos se ha procedido a realizar un ajuste correspondiente en "I. Resultado económico patrimonial" del ejercicio N-1 por importe de -2.711.180,24 euros.

- Se ha procedido en el ejercicio 2016 a valorar las inversiones financieras recogidas en la cuenta 250 "Inversiones financieras a L/P en instrumentos de patrimonio" a valor razonable, entendiéndose este como valor de mercado a 31/12/2016, se ha contabilizado un asiento directo abonando la cuenta 250 y cargando la cuenta 800 "Pérdidas en activos financieros disponibles para la venta" por un importe de 336.721,51 euros, este dato se contiene en cuadro C.2 "Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado de ingresos y gastos reconocidos". De esta forma las inversiones recogidas en la cuenta 250 quedan valoradas a 31/12/2016 por un importe de 10.230.859,05 euros, su valor de mercado a dicha fecha según certificación de posiciones emitida por "BBVA Corporate and Investment Banking".

En el Estado de Flujos de Efectivo que inicialmente proporciona SIC3 hay que realizar unos ajustes puesto que hay determinadas operaciones que el sistema no recoge y producen un descuadre en este cuadro informativo; en la casilla número 13 "otros pagos de operaciones de gestión" hay que añadir el importe de 248,86 euros correspondientes a la regularización contable del I.V.A. cuarto trimestre del año 2015; en la casilla 6 "otros cobros de operaciones de gestión"

habría que añadir 1.816,50 euros correspondientes a dos operaciones por las que MUFACE se ha autorrepercutido el correspondiente I.V.A. al realizarse estas operaciones con una empresa cuyo domicilio fiscal se encuentra en Francia.

Al cierre del ejercicio 2016 se ha reflejado en la cuenta 5709 "Caja. Anticipos de caja fija", el importe en efectivo existente a 31/12/2016 en las cajas pagadoras con las que cuenta MUFACE (en los Servicios Provinciales y en Servicios Centrales), este importe ascendía a 878,19 euros. Asimismo, en la cuenta 5761 "Bancos e instituciones de crédito. Otros pagos en firme" se ha recogido el importe de 901.137,01 euros correspondiente a las cuentas de "Prestaciones" y de "Hab. Prestaciones" y se ha recogido en la cuenta 5760 "Bancos e instituciones de crédito. Pago de nóminas" el saldo a 31/12/2016 de la cuenta habilitado pensiones (11.747,76 euros) y de la cuenta habilitado de personal (7.777,97 euros). En la cuenta de habilitado para pagos en el exterior, donde se posicionan los fondos para atender los gastos de la Tarjeta Sanitaria Europea mediante el sistema de pagos a justificar quedó saldo igual a cero euros a 31/12/2016.

La contabilización de las cuotas de los mutualistas obligatorios, se realiza aplicando el criterio de caja, es decir, una vez obtenidos los ingresos se aplica la recaudación a contraído simultáneo de forma que en ese momento se actualiza en la ejecución del presupuesto de ingresos tanto la recaudación como los correlativos derechos reconocidos. A 31/12/2016 se contabiliza un asiento directo por el importe de las cuotas de mutualistas obligatorios devengadas en el mes de diciembre de 2016 y que se ingresan durante los meses de enero y febrero de 2017; se carga la cuenta 441 "Deudores por ingresos devengados y se abona la cuenta 7291 "Cotizaciones Sociales. Mutualistas obligatorios" por un importe de 43.251.105,71 euros. De esta forma este importe queda recogido en el resultado económico-patrimonial del ejercicio 2016; su aplicación presupuestaria se efectuará en el ejercicio 2017.

A 31/12/2016 se carga la cuenta 441 "Deudores por ingresos devengados" por el importe estimado correspondiente a la liquidación definitiva de la aportación del Estado correspondiente al ejercicio 2016 (118.227.010,83 euros), por el importe estimado de la liquidación definitiva de la subvención para minusvalías (hijo a cargo) del ejercicio 2016 (15.397.505,36 euros) y por el importe estimado de la liquidación definitiva de la subvención que cubre el déficit del Fondo Especial para el ejercicio 2016 (618.343,69 euros). De esta forma, dichos importes quedan recogidos en la cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2016 y su aplicación presupuestaria se efectuará en el ejercicio en el que se obtengan efectivamente dichos ingresos. De cara a la consolidación de la Cuenta General del Estado, queda de acuerdo la contabilidad presupuestaria de MUFACE con la de la Administración General del Estado como órgano pagador.

A 31/12/2016 se recogen como derechos reconocidos los importes correspondientes a la liquidación provisional de la subvención que financia el déficit del Fondo Especial para el año

2016 (41.845.240,06 euros) y la liquidación definitiva para el primer semestre de 2016 que financia la prestación por hijo a cargo discapacitado (15.334.903,57 euros); en ambos casos la Administración General de Estado emitió documentos contables ADOK con cargo a su presupuesto de 2016, realizándose el pago material el 05/01/2017 a la cuenta de MUFACE en Banco de España.

A través de nota interior de fecha 28/01/2016 se nos informa por la Intervención Delegada en MUFACE de que la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, establece en su disposición final sexta la modificación, con efecto de 1 de enero de 2016 y vigencia indefinida, del apartado 4 del artículo 27 de la Ley General Presupuestaria. En concreto, esta modificación hace referencia a que los importes por reintegros de pagos indebidos de prestaciones económicas del Sistema de Seguridad Social se imputarán al presupuesto de gastos corrientes en el ejercicio en que se reintegren, como minoración de las obligaciones satisfechas en cualquier caso. Realizada la consulta por la Intervención Delegada a la Intervención General de la Administración del Estado sobre si esta modificación es aplicable a las prestaciones económicas que concede MUFACE y que se contienen en el capítulo 4 del presupuesto de gastos, la IGAE entiende que sí resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 27.4 de la vigente Ley General Presupuestaria a las prestaciones económicas que concede MUFACE, al constituir un régimen especial que forma parte del Sistema de la Seguridad Social, como así lo dispone el artículo 10.2 del Real Decreto legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, afectando a las prestaciones recogidas en el capítulo 4 del presupuesto de gastos de MUFACE. En aplicación de todo ello, los reintegros recibidos a partir de 01/01/2016 (con independencia de si correspondían a ejercicios cerrados o corriente) pertenecientes al capítulo 4 del presupuesto de gastos se han contabilizado como minoración de las obligaciones reconocidas en dicho capítulo; y no como venía haciéndose hasta 31/12/2015 que aquellos reintegros procedentes de obligaciones reconocidas en ejercicios cerrados se contabilizaban como reintegros de ejercicios cerrados, en el presupuesto de ingresos. Como consecuencia del citado cambio de contabilización, se ha procedido a la anulación de los derechos reconocidos en el presupuesto de ingresos por las prestaciones cuya gestión recaudatoria se encomienda a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

4. Normas de reconocimiento y valoración

1. Inmovilizado material

MUFACE dispone de un patrimonio inmobiliario de 331 fincas entre viviendas, locales, garajes, solares, etc. distribuidas entre el Fondo General (91) y el Fondo Especial (240); siete inmuebles son recibidos en adscripción por tiempo indefinido y diez inmuebles entregados en cesión (9 de ellos con carácter temporal y 1 con carácter indefinido). Las fincas del Fondo General están destinadas a labores administrativas, en ellas se ubican las sedes de los Servicios Provinciales y Oficinas Delegadas; en el balance se encuentran recogidos en las cuentas 210 "Terrenos y bienes naturales" y 211 "Construcciones". En cuanto a los inmuebles del Fondo Especial en parte están arrendados y en parte vacíos y están recogidos en el balance en las cuentas 220 "Inversiones en terrenos" y 221 "Inversiones en construcciones".

A partir de 01/01/2011 y fechas sucesivas la valoración de las operaciones que afectaron a elementos patrimoniales se realizó a precio de adquisición o coste de producción para las nuevas adquisiciones y los desembolsos posteriores han sido añadidos al importe del valor contable cuando de ellos se deriva un potencial de servicio adicional al originalmente establecido. Las reparaciones y mantenimiento del inmovilizado material quedan recogidos como gastos en el ejercicio 2016. La vida útil que se estima para los componentes de este inmovilizado es el período establecido en las tablas de amortización del Anexo de la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio. Las cuotas de amortización se determinan por el método lineal. El modelo de valoración posterior utilizado para este tipo de inmovilizaciones es el Modelo del coste.

En la reformulación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015, por recomendación contenida en el Informe Provisional de Auditoría de cuentas, se procedió a la actualización de las fechas de inicio de vida útil que figuraban en los inmuebles recogidos en las cuentas 210 "Terrenos y bienes naturales" y 211 "Construcciones" por la fecha de construcción de los mismos, ya que la fecha que aparecía en inventario era aquella en la que el inmueble había pasado a formar parte de los bienes de MUFACE. Como consecuencia de esto, se procedió al recálculo, para el ejercicio 2015 y posteriores, de las cuotas de amortización.

Resulta necesario hacer mención en este apartado al tratamiento contable otorgado a los cuadros premiados en los distintos concursos de pintura organizados por MUFACE y cuya propiedad pasa a ser de la Mutualidad. Estos cuadros se pueden incluir en la definición de patrimonio histórico recogida en la Norma de Reconocimiento y Valoración nº 3 del nuevo Plan General de Contabilidad Pública puesto que cumplen las características de estos bienes que allí se recogen, esto es:

- Es poco probable que su valor en términos culturales, medioambientales, educacionales e histórico-artísticos quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado.
- Las obligaciones legales o estatutarias pueden imponer prohibiciones o severas restricciones a su disposición por venta.
- Son irremplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo, incluso si sus condiciones físicas se deterioran.
- Es difícil estimar su vida útil.

El valor con el que los cuadros premiados hasta el año 2009 aparece de alta en inventario es el correspondiente al premio percibido por su autor y, en su caso, a la inversión en el marco que se les pone con objeto de poder exhibirlos en las dependencias del organismo. Los cuadros premiados a partir del año 2010 figuran valorados en inventario exclusivamente por la inversión en la moldura realizada, al no considerarse una valoración fiable de los mismos el premio otorgado a sus autores en el concurso. La inversión en molduras para estos cuadros se amortiza en un período de veinte años al igual que otro mobiliario.

En el ejercicio 2016 se ha procedido a subsanar un error producido a finales del ejercicio 2015, en el que se dio de baja la totalidad del valor del terreno correspondiente al Servicio Provincial de Alicante. Para ello, se ha contabilizado un asiento directo cargando la cuenta 210 "Terrenos y bienes naturales" y abonando la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores" por importe de 48.817,00 euros.

En el ejercicio 2016, se han recibido en cesión permanente 72 escáneres por parte de la Subdirección General de Impulso de la Administración Digital y Servicios al Ciudadano del Ministerio de Hacienda con objeto de facilitar y agilizar la incorporación a la plataforma del Sistema de Interconexión de Registros (SIR) mediante el servicio compartido de registros GEISER que se presta por la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Estos bienes se han recogido en el balance de MUFACE mediante un asiento directo que carga la cuenta 217 "Equipos para procesos de información" por importe de 24.264,00 euros con abono a la cuenta 9400 "Ingresos de subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta de la entidad o entidades propietarias". Además, al final del ejercicio se ha contabilizado el asiento directo correspondiente a la amortización de estos elementos, se ha cargado la cuenta 8400 "Imputación de subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta de la entidad o entidades propietarias" con abono a la cuenta 7530 "Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero imputadas al resultado del ejercicio por amortización de la entidad o entidades propietarias" por importe de 1.851,84 euros.

2. Inversiones inmobiliarias

Se han considerado inversiones inmobiliarias los terrenos y construcciones que se tienen para obtener rentas, plusvalías o ambas, no para su uso en la prestación de servicios ni para fines administrativos, ni para su venta en el curso ordinario de las operaciones, por ello, se incluyen en el subgrupo 22 "Inversiones inmobiliarias" los terrenos y las construcciones que se encuentran arrendados, por los que se obtiene una renta y los que se encuentran vacíos sin estar destinados a la prestación de servicios propios de MUFACE ni para tareas administrativas. Estos activos están valorados a precio de adquisición o coste de producción, para ellos se aplica lo establecido en la Norma de Reconocimiento y Valoración nº 2 "Inmovilizado material". La vida útil que se estima para los componentes de este inmovilizado es el período establecido en las tablas de amortización del Anexo de la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio. Las cuotas de amortización se determinan por el método lineal. El modelo de valoración posterior utilizado para este tipo de inmovilizaciones es el Modelo del coste.

En la reformulación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015, por recomendación contenida en el Informe Provisional de Auditoría de cuentas, se procedió a la actualización de las fechas de inicio de vida útil que figuraban en los inmuebles recogidos en las cuentas 220 "Inversiones en terrenos" y 221 "Inversiones en construcciones" por la fecha de construcción de los mismos, ya que la fecha que aparecía en inventario era aquella en la que el inmueble había pasado a formar parte de los bienes de MUFACE. Como consecuencia de esto, se procedió al recálculo, para el ejercicio 2015 y posteriores, de las cuotas de amortización.

MUFACE cuenta con nueve inmuebles entregados en cesión de carácter temporal, hecha la correspondiente consulta a la Intervención General de la Administración del Estado sobre en qué situación jurídica dejar dichos inmuebles en el inventario para poder realizar los correlativos asientos en la contabilidad, se nos informa de que la aplicación Sorolla2 Inventario a fecha de redacción de esta Memoria no recoge esta situación de los inmuebles y que será objeto del correspondiente desarrollo informático. En balance se recoge el correspondiente asiento cargando la cuenta 6511 "Subvenciones del resto de entidades" con abono a la cuenta 2991 "Deterioro de valor por usufructo cedido de construcciones" por un importe de 520.358,97 euros, que corresponden al valor del usufructo cedido de tres inmuebles cuyas cesiones finalizaron a lo largo de 2016 y que se han renovado por nuevos períodos; la valoración de este deterioro se realiza tomando las cuotas de amortización de dichos inmuebles durante el período de cesión. Se dota la correspondiente amortización de estos inmuebles (38.221,37 euros) y por este mismo importe se carga la cuenta 2991 "Deterioro de valor por usufructo

cedido de construcciones" con abono a la cuenta 799 "Reversión del deterioro por usufructo cedido del inmovilizado material".

3. Inmovilizado intangible

En el Balance de MUFACE aparecen como inmovilizado intangible, las aplicaciones informáticas necesarias para que el organismo desarrolle su actividad de servicio. Están valorados al precio de adquisición o coste de producción en aplicación de la Norma de Reconocimiento y Valoración nº 3 en su apartado 5.4 sobre "Aplicaciones Informáticas" y en la Norma de Reconocimiento y Valoración nº 2 a la que remite ésta. En lo referente a la activación de gastos como aplicaciones informáticas se siguen los criterios recogidos en el apartado 5.4 antes mencionado que remite al apartado 5.1 donde aparecen las condiciones a cumplir para que un gasto pueda ser activado como inmovilizado:

- Que el inmovilizado vaya a generar probables rendimientos económicos futuros o potencial de servicio.
- La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar el inmovilizado.
- Que estén específicamente individualizados por proyectos y se dé una asignación, imputación y distribución temporal de los costes claramente establecida.

La vida útil que se estima para las aplicaciones informáticas es el período establecido en las tablas de amortización del Anexo de la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio o su vida útil en caso de que ésta fuera menor al plazo establecido en la citada Resolución. Las cuotas de amortización se determinan por el método lineal.

En la cuenta 206 "Aplicaciones Informáticas" se dan de alta diversos desarrollos que MUFACE encarga a empresas externas y que se adquieren por el capítulo 6 "Inversiones Reales" del Presupuesto de Gastos.

A lo largo de 2016, se ha procedido a contabilizar en la cuenta 206 "Aplicaciones informáticas" las bajas de diversos activos que estaban de alta en inventario y que se encontraban en desuso; al igual que activos que contenían licencias informáticas que no se utilizan. Con objeto de subsanar la limitación al alcance contenida en el Informe de Auditoría de Cuentas del ejercicio 2015, se ha llevado a cabo por parte de la Unidad Informática el estudio y reorganización de los activos que se encontraban de alta en la cuenta 206 en Sorolla2 Inventario y se han unificado estos activos según la aplicación a la que correspondiese cada

uno de ellos, quedando de alta un único activo por aplicación, con los correspondientes apuntes de incrementos de valor que se hayan ido realizando.

En la cuenta 207 "Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos" se recogen las diversas obras en los inmuebles de los que MUFACE es arrendataria y en los que se ubican varios Servicios Provinciales.

6. Activos y pasivos financieros

Según comunicación a la Intervención General de la Administración del Estado por parte de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, a 31/12/2016 los saldos de las cuentas que los Organismos Autónomos, Agencias Estatales y otros Entes Públicos tenían abiertas en el Banco de España y que conformaban posición del Tesoro, NO estaban invertidos en cuentas tesoreras remuneradas ni en ningún instrumento financiero de la Administración General del Estado; por tanto, no resulta procedente el registro del asiento que carga la cuenta 5321 "Cesión temporal de liquidez a la Administración General del Estado" con abono a la cuenta 5721 "Cuenta de cesión temporal de liquidez a la Administración General del Estado".

MUFACE cuenta con una cartera de valores compuesta por valores de renta fija (obligaciones) y por valores de renta variable (acciones) que proceden de las Mutualidades que se integraron en el Fondo Especial. Según lo dispuesto en la Norma de Reconocimiento y Valoración nº 8 "Activos financieros" las obligaciones se incluyen en la categoría de inversiones mantenidas hasta el vencimiento puesto que son valores representativos de deuda con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable, que se negocian en un mercado activo y, respecto de los que la entidad tiene intención efectiva y capacidad financiera para conservarlos hasta su vencimiento. Respecto a las acciones, se clasifican dentro de la categoría de activos financieros disponibles para la venta, al no cumplirse los requisitos necesarios para ser incluidas en otra de las categorías y puesto que no está prevista su venta en el corto plazo. Estas acciones se incorporaron al activo de MUFACE con la valoración con la que figuraban en los balances de integración de las Mutualidades que integraron el Fondo Especial y a 31/12/2016 se han contabilizado los ajustes pertinentes para recoger en el Balance y en el Patrimonio Neto de MUFACE su valoración atendiendo a lo dispuesto en la norma de valoración 8ª "Activos financieros" y el punto 6º "Criterios de valoración" del marco conceptual del plan de cuentas que entró en vigor el 01/01/2011, se ha explicado el ajuste realizado con detalle en el epígrafe 3 "Bases de presentación de las cuentas" en el apartado 3 de esta Memoria.

Asimismo, dentro de los activos financieros, MUFACE cuenta con créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual que se encuadran dentro de la categoría "Créditos y partidas a cobrar", concretamente tiene deudores por devolución de prestaciones por las que no existía derecho a su percepción, por la amortización e intereses de préstamos de vivienda concedidos

y por las rentas de alquileres de inmuebles del Fondo Especial. Para todos estos créditos, al final del año 2016 se ha cuantificado y contabilizado el correspondiente deterioro con carácter individualizado o global, según cada caso lo requiera.

Los pasivos financieros con los que cuenta MUFACE están incluidos en la categoría de pasivos financieros al coste amortizado, en aplicación de lo dispuesto en la Norma de Reconocimiento y Valoración Nº 9 "Pasivos financieros" puesto que corresponden a las fianzas recibidas de los inquilinos de los inmuebles de los que MUFACE es arrendadora (por un importe a 31/12/2016 de 9.689,90 euros) y a una fianza recibida para la enajenación de un inmueble del Fondo Especial que quedó paralizada en su momento por varias causas y para la que hoy día no está prevista su resolución (por un importe a 31/12/2016 de 27.419,40 euros). Estos pasivos están valorados a valor razonable, entendiendo como tal el valor de la transacción.

11. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

Además, en la contabilización de ingresos y gastos se aplica el Principio de imputación presupuestaria por el que la imputación de las operaciones al presupuesto de gastos, de ingresos se hace de acuerdo a su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir.

Las obligaciones presupuestarias derivadas de adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general se imputan al presupuesto del ejercicio en que éstos se realizan y con cargo a los respectivos créditos. Los derechos se imputan al presupuesto del ejercicio en el que se reconocen o liquidan.

Siguiendo la recomendación de la Intervención Delegada en el Organismo, con objeto de que queden recogidos en la cuenta del resultado económico patrimonial determinados ingresos cuyo devengo se ha producido a 31/12/2016 y cuya imputación presupuestaria se realizará en un ejercicio posterior, se realizan varios asientos directos cargando la cuenta 441 "Deudores por ingresos devengados" y abonando la correspondiente cuenta del grupo 7 "Ventas e ingresos por naturaleza"; es el caso de la liquidación definitiva de la subvención del Estado por hijo a cargo discapacitado correspondiente al segundo semestre de 2016, la liquidación definitiva de la subvención para cubrir el déficit del Fondo Especial del ejercicio 2016, la liquidación definitiva de la aportación del Estado para el ejercicio 2016 y diversas partidas de cuotas de mutualistas devengadas en 2016.

La aportación del Estado a MUFACE se establece en el artículo 35 del Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, y su cuantía se determina mediante un porcentaje de los haberes reguladores a efectos de cotización de derechos pasivos. El porcentaje aplicado a la base de cotización aplicado en el ejercicio 2015 fue de un 6,36 y este dato correspondiente al ejercicio 2016 fue de un 6,35%, esto supone una pequeña disminución de la aportación del Estado recibida por MUFACE que se refleja en una disminución en la cuenta 7290 "Cotizaciones Sociales. Aportación del Estado" de un 2,39% respecto al ejercicio 2015.

En 2016 se ha empleado la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" para recoger en la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio 2016, en la cuenta correspondiente a su naturaleza, los gastos devengados en 2016 y cuya imputación presupuestaria se realiza en 2017, hasta el 22/02/2017, fecha en la que se lanza el primer cierre provisional en la aplicación SIC3. A partir de esta fecha, los documentos contables con fecha de gasto 31/12/2016 mueven la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores".

En aplicación de lo dispuesto en la Orden HAP/538/2015, de 23 de marzo, en su artículo 3 por el que se modifica la regla 27 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se ha contabilizado un asiento directo donde se recoge el importe de 1.511.631,23 euros en la cuenta 7510 "Subvenciones para gastos no financieros del ejercicio" con cargo a las cuentas 6298 "Otras comunicaciones" por un importe de 791.890,64 euros; a la cuenta 6292 "Limpieza y aseo" por 319.293,75 euros y a la cuenta 6293 "Seguridad" por 400.446,84 euros. Estos importes corresponden a gastos derivados de las adquisiciones de bienes y servicios realizados mediante contratos centralizados financiados con cargo a los créditos de la Sección 31 "Gastos de Diversos Ministerios".

Por acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 23/10/2015 se modificaron los límites del artículo 47 de la Ley General Presupuestaria para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, con la finalidad de posibilitar a MUFACE la celebración de Conciertos con entidades de asistencia sanitaria para los ejercicios 2016 y 2017. Los límites establecidos en el artículo 47.2 de la Ley General Presupuestaria, para la aplicación presupuestaria 15.106.312E.2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", computado a nivel de vinculación, quedaron establecidos para el ejercicio 2016 en el 102,35% sobre el crédito inicial y para el ejercicio 2017 en el mismo porcentaje sobre el crédito inicial.

12. Provisiones y contingencias

Según lo dispuesto en la Norma de Reconocimiento y Valoración nº 17 "Provisiones, activos y pasivos contingentes" una provisión es un pasivo sobre el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Debe reconocerse una provisión cuando se den las siguientes condiciones:

- a) la entidad tiene una obligación presente como resultado de un suceso pasado
- b) es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen rendimientos económicos o potencial de servicio para cancelar tal obligación; y
- c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Por ello, MUFACE dota una provisión para riesgos y gastos de carácter global por los recursos, litigios y acciones judiciales que se encuentran en tramitación a 31 de diciembre de cada ejercicio de las que pueden derivarse responsabilidades económicas para la mutualidad. Al final del año 2016 se ha llevado a cabo la revisión de esta provisión y se ha ajustado para reflejar la mejor estimación existente en ese momento, quedando cuantificada en un importe de 1.305.587,08 euros a 31/12/2016.

A 31/12/2016 se procede a dotar una provisión a corto plazo para hacer frente a los incentivos de calidad del ejercicio 2016 pendientes de pago, que MUFACE abona a las entidades de seguro libre que firman el concierto de asistencia sanitaria, este importe a 31/12/2016 asciende a 13.453.437,72 euros. Además, el importe de este incentivo correspondiente al ejercicio 2015 y que se lleva a cuentas de gasto y al presupuesto de 2016 por 16.188.500,33 euros es objeto de aplicación contra la cuenta 589 "Otras provisiones a corto plazo", dándose un exceso de provisión dotada por 0,02 euros.

13. Transferencias y subvenciones

A efectos de la aplicación del Plan General de Contabilidad Pública, las subvenciones tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios destinándose a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro.

En aplicación de lo anterior y de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado se establece que el Estado a través de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado garantiza a los socios y beneficiarios de las Mutualidades, Asociaciones y Montepíos integrados en la misma, las prestaciones existentes en cada

Mutualidad, Asociación o Montepío a 31 de diciembre de 1973 y a 31 de diciembre de 1978, con las cuantías en vigor en tales fechas. Asimismo, en la citada norma se dispone que los gastos imputables a las Mutualidades, Asociaciones y Montepíos integrados se financiarán con los recursos del propio Fondo Especial, cuyo déficit, en su caso, será cubierto mediante subvención del Estado.

Asimismo, el Real Decreto Legislativo 4/2000 en su artículo 12 establece que entre las prestaciones a las que tienen derecho los mutualistas o sus beneficiarios se encuentran las prestaciones familiares por hijo a cargo discapacitado. En su artículo 35.3, dispone que estas prestaciones se financiarán exclusivamente con la subvención consignada en los Presupuestos Generales del Estado.

MUFACE ha venido percibiendo del Instituto Nacional de Administración Pública una subvención para la financiación de Planes de Formación por la que resulta obligada a ejecutar la actividad que fundamenta la concesión de la ayuda antes del 31 de diciembre del año en que se concede dicha subvención. Una vez percibida la cuantía concedida, se solicita por MUFACE la autorización de un expediente de modificación presupuestaria de generación de crédito por ingreso en los conceptos presupuestarios por los que se satisfacen los gastos en los cursos de formación correspondientes, de forma que la subvención recibida genera crédito en el presupuesto del año en el que se percibe y los gastos en formación se realizan en este mismo ejercicio. No obstante, en el ejercicio 2016 no se ha recibido importe alguno por este concepto.

25. Información sobre el coste de las actividades

MUFACE cuenta con un sistema de contabilidad analítica implantado y cargado en la aplicación CANOA que cumple las especificaciones de la normativa que resulta de aplicación, su detalle y desarrollo está recogido en el Informe de Personalización de septiembre de 2015 que recibió la pertinente aprobación por parte de la División de Planificación y Dirección de la Contabilidad Pública de la Oficina Nacional de Contabilidad de la Intervención General de la Administración del Estado en el mes de octubre de 2015.

26. Indicadores de gestión

En aplicación de la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión a incluir en la memoria de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad Pública y siguiendo instrucciones contenidas en la nota informativa CN Nº 4/14 de la Oficina Nacional de Contabilidad de la División de Planificación y Dirección de la Contabilidad Pública se detallan a continuación los indicadores de gestión definidos para MUFACE y cuyo cálculo se encuentra en el modelo F.26.1 "Indicadores de gestión. Indicadores de eficacia":

	EAA	EAB	EAC	EAD
	Nº actuaciones realizadas/Nº actuaciones previstas	Plazo medio de espera para recibir un determinado servicio público	% población cubierta por un determinado serv. público	Nº de actuaciones realizadas año 2016 / Nº actuaciones previstas año 2016 // Nº medio de actuaciones realizadas (entre años anteriores) / Nº medio de actuaciones previstas (entre años anteriores)
CÓDIGO	ACTIVIDAD			
401200	TRANSFERENCIA DE LOS CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA (NACIONAL)	Obligaciones nec. neto/crédito presupuestario total	100%	EAA 2016/EAA 2015
404200	TRANSFERENCIA DE LA PRESTACION FARMACÉUTICA EN OFICINA DE FARMACIA	Obligaciones nec. neto/crédito presupuestario total	100%	EAA 2016/EAA 2015
405200	TRANSFERENCIA DE LA PRESTACION FARMACÉUTICA AMBULATORIA EN HOSPITAL	Obligaciones nec. neto/crédito presupuestario total	Nº mutualistas que reciben tratamientos de farmacia hospitalaria/Nº total de mutualistas	EAA 2016/EAA 2015
407200	TRANSFERENCIA DE LAS PRESTACIONES SANITARIAS COMPLEMENTARIAS	Obligaciones nec. neto/crédito presupuestario total	Nº mutualistas que reciben prestaciones por prestaciones sanitarias complementarias/Nº total de mutualistas	EAA 2016/EAA 2015
501200	TRANSFERENCIA DE LAS PRESTACIONES BÁSICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Obligaciones nec. neto/crédito presupuestario total	Nº mutualistas que reciben prestaciones por prestaciones básicas de la seguridad social/Nº total de mutualistas	EAA 2016/EAA 2015
503200	TRANSFERENCIA DE LAS PRESTACIONES SOCIALES COMPLEMENTARIAS	Obligaciones nec. neto/crédito presupuestario total	Nº mutualistas que reciben prestaciones por prestaciones sociales complementarias/Nº total de mutualistas	EAA 2016/EAA 2015
505200	TRANSFERENCIA DE LAS PRESTACIONES DEL FONDO ESPECIAL DE LAS MUTUALIDADES INTEGRADAS	Obligaciones nec. neto/crédito presupuestario total	Nº mutualistas que reciben prestaciones por prestaciones del Fondo Especial/Nº total de mutualistas	EAA 2016/EAA 2015

VI. Resumen de la Memoria.
VI.4 Inmovilizado Material.
EJERCICIO 2016

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO	SALIDAS	DISMINUCION	CORRECCIONES	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos								
210 (2810) (2910) (2990)	10.214.694,24	48.817,00	0,00		0,00		0,00	10.263.511,24
2. Construcciones								
211 (2811) (2911) (2991)	16.082.341,94	71.117,21	0,00	19.556,01	0,00	482.137,60	210.705,55	15.441.059,99
3. Infraestructuras								
212 (2812) (2912) (2992)	0,00		0,00		0,00		0,00	
4. Bienes del patrimonio histórico								
213 (2813) (2913) (2993)	0,00		0,00		0,00		0,00	
5. Otro inmovilizado material								
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999)	5.096.451,18	760.273,49	0,00	181.261,77	0,00		911.175,08	4.764.287,82
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos								
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	31.393.487,36	890.207,70	0,00	200.817,78	0,00	482.137,60	1.121.880,63	30.468.859,05

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.

VI.5 Activos financieros. Estado resumen de la conciliación.

EJERCICIO 2016

(euros)

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

CLASES CATEGORIAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		EJ,N	EJ,N-1
	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	0,00		0,00		40.019,86	56.375,80	0,00		0,00		2.459,63	6.566.445,92	42.479,49	6.612.821,72
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	0,00		14.362,50	14.362,50	0,00		0,00		0,00		0,00		14.362,50	14.362,50
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	10.230.859,05	10.567.612,68	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		10.230.859,05	10.567.612,68
TOTAL	10.230.859,05	10.567.612,68	14.362,50	14.362,50	40.019,86	56.375,80	0,00		0,00		2.459,63	6.566.445,92	10.287.701,04	17.194.796,90

VI.6 Pasivos financieros. Situación y movimientos de las deudas. Resumen de Situación de las deudas

EJERCICIO 2016

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

CLASES CATEGORIAS	LARGO PLAZO						CORTO PLAZO						TOTAL	
	OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		EJ.N	EJ.N-1
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	0,00		0,00		37.109,30		0,00		0,00		0,00		37.109,30	39.438,22
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
TOTAL	0,00		0,00		37.109,30		0,00		0,00		0,00		37.109,30	39.438,22

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2016

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

F.14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

Se informará sobre:

Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.

En MUFACE se perciben dos subvenciones corrientes procedentes del Ministerio de Hacienda y Función Pública, una de ellas destinada a la cobertura del déficit del Fondo Especial formado por las mutualidades que se integraron en MUFACE y la otra para la cobertura de la prestación por hijo a cargo discapacitado que gestiona la mutualidad. En el año 2016 se han producido los siguientes ingresos procedentes de dichas subvenciones:

- Por hijo a cargo discapacitado: Un importe de 15.089.916,99 euros en concepto de liquidación definitiva del segundo semestre de 2015 y un importe de 15.334.903,57 euros en concepto de liquidación definitiva del primer semestre de 2016 que ha quedado como derecho reconocido puesto que el ingreso en la cuenta de MUFACE en Banco de España se ha producido en el mes de enero de 2017.

- Por la subvención que financia el déficit procedente de las mutualidades integradas en el Fondo Especial: El importe de 41.845.240,06 euros correspondiente a la liquidación provisional del ejercicio 2016 ha quedado como derecho reconocido al haberse producido el correlativo reconocimiento de la obligación por parte de la Administración General del Estado con cargo al presupuesto de 2016, el ingreso en la cuenta de MUFACE en Banco de España se ha producido en el mes de enero de 2017.

A 31/12/2016 quedan recogidas en la cuenta del resultado económico patrimonial aquellas que se encuentran pendientes de recibir, se contabilizan como un deudor extrapresupuestario. Es el caso de la liquidación definitiva de la subvención del Estado para discapacidad del segundo semestre de 2016 (15.397.505,36 euros) y la liquidación definitiva del año 2016 de la subvención para cubrir el déficit del Fondo Especial (618.343,69 euros).

F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGRO	CAUSA DE REINTEGROS
REGLAMENTO MUFACE	SUBVENCIONES CORRIENTES	576.606.524,43	7.934.426,58	INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
TOTAL		576.606.524,43	7.934.426,58	

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2016

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

F.14.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin información"

VI.8 Provisiones y Contingencias
EJERCICIO 2016

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

F.15.1.a) Provisiones y contingencias: Análisis del movimiento de cada partida del Balance

DESCRIPCIÓN ^{a)} DE CUENTAS	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo 14	962.212,61	343.374,47	0,00	1.305.587,08
A corto plazo 58	16.188.500,35	17.741.539,82	20.476.602,45	13.453.437,72

F.15.1 Provisiones y contingencias: apartados b),c),d) y e)

b) Aumento durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del paso del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento.

c) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.

d) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.

e) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.

c) La provisión se dota para hacer frente a las posibles responsabilidades económicas que pudieran derivarse de la estimación de recursos, litigios y acciones judiciales que se encuentran en curso a 31/12/2016 planteados por los mutualistas, sus beneficiarios o las entidades sanitarias concertadas con la mutualidad en relación a la gestión de los recursos llevada a cabo por MUFACE.

d) Se ha valorado la misma en la cuantía a hacer frente en caso de estimación por los Tribunales de los recursos contencioso-administrativos pendientes de resolución a 31/12/2016.

F.15.2. Provisiones y contingencias: apartado 2

A menos que sea remota la salida de recursos, para cada tipo de pasivo contingente, salvo los relativos a avales y otras garantías concedidas, se indicará:

a) Una breve descripción de su naturaleza.

b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

c) En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable, adicionalmente, se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.

"Sin Información"

F.15.3. Provisiones y contingencias: apartado 3

Para cada tipo de activo contingente se indicará:

a) Una breve descripción de su naturaleza.

b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

"Sin Información"

VI.9. Información presupuestaria
EJERCICIO 2016

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

a.1 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO				
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	EJERCICIOS SUCEсивOS
15 222M 16209	OTROS	14.688,67	0,00	0,00	0,00	0,00
15 222M 202	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	51.615,92	0,00	0,00	0,00	0,00
15 222M 212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC	41.705,57	0,00	0,00	0,00	0,00
15 222M 215	MOBILIARIO Y ENSERES	122.948,88	86.603,31	20.825,00	0,00	0,00
15 222M 216	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMAC	200.652,18	2.579,30	0,00	0,00	0,00
15 222M 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.433,53	0,00	0,00	0,00	0,00
15 222M 22100	ENERGIA ELECTRICA	513.810,74	66.725,71	0,00	0,00	0,00
15 222M 22103	COMBUSTIBLE	49.247,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15 222M 22109	LABORES FÁBRICA NACIONAL MONEDA Y TIMBRE	374,40	0,00	0,00	0,00	0,00
15 222M 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	144.746,08	0,00	0,00	0,00	0,00
15 222M 223	TRANSPORTES	18.293,08	0,00	0,00	0,00	0,00
15 222M 22700	LIMPIEZA Y ASEO	397.347,23	18.035,93	0,00	0,00	0,00
15 222M 22701	SEGURIDAD	2.407,46	0,00	0,00	0,00	0,00
15 222M 22704	CUSTODIA DEPÓSITO Y ALMACENAJE	123.395,19	0,00	0,00	0,00	0,00
15 222M 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	2.261.218,14	1.448.662,23	29.595,36	0,00	0,00
15 222M 240	GASTOS EDICION Y DISTRIBUCION	13.831,65	0,00	0,00	0,00	0,00
15 222M 63003	MOBILIARIO	11.087,23	0,00	0,00	0,00	0,00
15 222M 640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	122.381,82	0,00	0,00	0,00	0,00
15 312E 22003	ELABORACION TALONARIOS ASISTENCIA SANITARIA	155.531,90	0,00	0,00	0,00	0,00

VI.9. Información presupuestaria
EJERCICIO 2016

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO					EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4		
15 312E 22109	LABORES FÁBRICA NACIONAL MONEDA Y TIMBRE	94.258,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15 312E 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	11.795,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15 312E 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	107.581,82	7.033,13	0,00	0,00	0,00	0,00
15 312E 25100	TERRITORIO NACIONAL	950.370.699,04	108.741.732,44	0,00	0,00	0,00	0,00
15 312E 25101	EXTRANJERO	12.110.948,85	1.105.616,85	0,00	0,00	0,00	0,00
15 312E 259	OTROS CONCIERTOS ASIST. SANIT	795.139,90	635.848,95	0,00	0,00	0,00	0,00
15 312E 640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	385.411,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		968.122.551,63	112.112.837,85	50.420,36	0,00	0,00	0,00

a.2 Compromisos de gasto de carácter pluriannual que no se hayan podido imputar al presupuesto corriente

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	Nº DE OPERACIONES
TOTAL	0,00	0,00

b) Estado del remanente de tesorería

EJERCICIO 2016

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO N		EJERCICIO N-1	
57, 556	1.(+) Fondos líquidos		87.568.789,38		81.802.065,66
430	2.(+) Derechos pendientes de cobro				
	- (+) del Presupuesto corriente	57.225.528,53	57.502.676,42	200.712,31	7.119.047,78
431	- (+) de Presupuestos cerrados	228.832,32		288.915,95	
246, 247, 280, 285, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566, 5321	- (+) de operaciones no presupuestarias	48.315,57		6.629.419,52	
435, 436	- (+) de operaciones comerciales	0,00			
400	3.(-) Obligaciones pendientes de pago		96.566.478,21		83.193.184,58
	- (+) del Presupuesto corriente	93.099.943,42		79.843.135,04	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	0,00			
167, 168, 180, 185, 410, 412, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 517, 518, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	3.466.534,79		3.350.049,54	
405, 406	- (+) de operaciones comerciales	0,00			
554, 559	4.(+) Partidas pendientes de aplicación		-8.108,14		5.229,85
	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	23.332,70		32.729,90	
555, 5581, 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	15.224,56		37.959,75	
295, 296, 490, 595, 598	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		48.496.879,45		5.733.158,71
	II. Exceso de financiación afectada		0,00		
	III. Saldos de dudoso cobro		372.865,43		246.149,20
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		48.124.014,02		5.487.009,51

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2016

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Protección frente a necesidades de enfermedad o accidente	Subsidios mensuales por Incapacidad Temporal durante el embarazo y lactancia	coste medio mensual de la prestación	1.050,00	986,77	-63,23	-6,02
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Protección frente a necesidades de enfermedad o accidente	Subsidios mensuales por Incapacidad Temporal durante la lactancia	%pagos mensuales s/año anterior	12,00	10,02	-1,98	-16,50
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Protección frente a necesidades de enfermedad o accidente	Indemnizaciones por lesiones permanentes no invalidantes	%prestaciones s/mutualistas en activo	0,03	0,02	-0,01	-33,33
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Protección frente a necesidades de enfermedad o accidente	Grandes inválidos	colectivo protegido	1.650,00	1.576,00	-74,00	-4,48
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Protección frente a diversas necesidades de carácter social	Subsidios de jubilación	Coste medio prestación	640,00	638,73	-1,27	-0,20
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Protección frente a diversas necesidades de carácter social	Subsidios de defunción	Coste medio prestación	1.228,34	1.145,18	-83,16	-6,77
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Protección frente a diversas necesidades de carácter social	Ayudas de sepelio	Nº de ayudas	714,00	608,00	-106,00	-14,85

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2016

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Protección frente a diversas necesidades de carácter social	Ayudas asistenciales	%ayudas si/colectivo total protegido	0,10	0,08	-0,02	-20,00
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Protección frente a diversas necesidades de carácter social	Ayudas de protección socio sanitaria	Colectivo protegido	4.500,00	5.568,00	1.068,00	23,73
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Protección frente a diversas necesidades de carácter social	Becas de residencia de renovación	%adjudicadas/convocadas	45,00	44,15	-0,85	-1,89
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Protección a la familia	Prestación por hijo a cargo afectado de minusvalía	Colectivo protegido	8.000,00	7.742,00	-258,00	-3,23
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Protección a la familia	Parto múltiple	Número	536,00	418,00	-118,00	-22,01
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Prestaciones complementarias del Fondo Especial	Pensiones a funcionarios	Colectivo protegido	61.827,00	60.645,00	-1.182,00	-1,91
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Prestaciones complementarias del Fondo Especial	Pensiones a familiares	Colectivo protegido	17.988,00	18.453,00	465,00	2,59
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Prestaciones complementarias del Fondo Especial	Pago único por jubilación	Número de abonos	10,00	3,00	-7,00	-70,00

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2016

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Prestaciones complementarias del Fondo Especial	Pago único por defunción	Número de abonos	360,00	428,00	68,00	18,89
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Prestaciones complementarias del Fondo Especial	Otras prestaciones de entrega única	Número de abonos	10,00	20,00	10,00	100,00
312E	ASISTENCIA SANITARIA DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Mejora en la calidad de la asistencia sanitaria	Reclamaciones presentadas por cada 10.000 mutualistas	Número	25,00	22,54	-2,46	-9,84
312E	ASISTENCIA SANITARIA DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Racionalización de la prestación farmacéutica	Recetas	Número	25.075.547,00	24.893.271,00	-182.276,00	-0,73
312E	ASISTENCIA SANITARIA DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Racionalización de la prestación farmacéutica	Media de recetas/persona	Número	16,40	16,68	0,28	1,71
312E	ASISTENCIA SANITARIA DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Racionalización de la prestación farmacéutica	Gasto medio/persona/año	Euros	180,17	188,52	8,35	4,63
312E	ASISTENCIA SANITARIA DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Prestación ortoprotésica	Gasto medio prestación ortoprotésica/persona protegida	Euros	22,65	14,11	-8,54	-37,70
312E	ASISTENCIA SANITARIA DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Prestación ortoprotésica	Tasa (nº expedientes/100 personas)	Número	25,20	21,66	-3,54	-14,05

(euros)

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2016

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO
 B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO	COSTE REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN					ABSOLUTAS	%
				0,00	0,00	0,00	0,00

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2016

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

Indicadores financieros y patrimoniales

a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	62,98	:	Fondos líquidos	87.568.789,38		
			Pasivo corriente	139.033.430,70		
b) LIQUIDEZA CORTO PLAZO	232,18	:	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	87.568.789,38	+	235.235.669,03
			Pasivo corriente	139.033.430,70		
c) LIQUIDEZ GENERAL	232,18	:	Activo Corriente	322.804.448,41		
			Pasivo corriente	139.033.430,70		
d) ENDEUDAMIENTO	36,50	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	139.033.430,70	+	1.342.696,38
			Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	139.033.430,70	+	1.342.696,38 + 244.245.471,47
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	10,354,79	:	Pasivo corriente	139.033.430,70		
			Pasivo no corriente	1.342.696,38		

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2016

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO (euros)

f) CASH-FLOW	5.986,65	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	139.033.430,70	+	1.342.696,38
			Flujos netos de gestión	2.392.780,83		

g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
ING. TRIB. / IGOR	TRANFS. / IGOR	VN y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
95,43	4,53	0,00	0,04

2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
G. PERS. / GGOR	TRANFS. / GGOR	APROV. / GGOR	Resto GGOR / GGOR
1,68	34,97	0,00	63,36

3) Cobertura de los gastos corrientes

98,95	:	Gastos de gestión ordinaria	1.630.335.601,22
		Ingresos de gestión ordinaria	1.647.661.913,96

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2016

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

		Indicadores presupuestarios	
a) Del presupuesto de gastos corrientes:			
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	97,38	Obligaciones reconocidas netas	1.628.332.811,52

		Créditos totales	1.672.060.720,00
2) REALIZACIÓN DE PAGOS	94,28	Pagos realizados	1.535.232.868,10

		Obligaciones reconocidas netas	1.628.332.811,52
3) ESFUERZO INVERSOR	0,17	Obligaciones reconocidas netas (Capítulo 6 + 7)	2.806.051,01

		Total obligaciones reconocidas netas	1.628.332.811,52
4) PERIODO MEDIO DE PAGO	20,87	Obligaciones pendientes de pago x 365	33.981.479.348,30

		Obligaciones reconocidas netas	1.628.332.811,52

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2016

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

b) Del presupuesto de ingresos corriente:				
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	99,95	:	Derechos reconocidos netos	1.671.237.581,58
			Previsiones definitivas	1.672.060.720,00
2) REALIZACIÓN DE COBROS	96,58	:	Recaudación neta	1.614.012.053,05
			Derechos reconocidos netos	1.671.237.581,58
3) PERIODO MEDIO DE COBRO	12,50	:	Derechos pendientes de cobro x 365	20.887.317.913,45
			Derechos reconocidos netos	1.671.237.581,58
c) De presupuestos cerrados:				
1) REALIZACIÓN DE PAGOS	100,00	:	Pagos	79.840.899,81
			Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones)	79.840.899,81
2) REALIZACIÓN DE COBROS	34,13	:	Cobros	118.570,43
			Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones)	347.402,75

Los siguientes modelos de la Cuenta no tienen contenido:

Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)

Informe de auditoría de las cuentas anuales Ejercicio 2016

Intervención Delegada en MUFACE

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES .
- III. OPINIÓN.
- IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN.
- V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS .

I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada en la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de resultado económico patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Director General de MUFACE es el responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 1 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Director General de MUFACE el 26 de mayo de 2017 y fueron puestas a disposición de la Intervención Delegada de MUFACE el 26 de mayo de 2017.

El Director General de MUFACE inicialmente formuló sus cuentas anuales el 16 de marzo de 2017 y se pusieron a disposición de la Intervención Delegada de MUFACE el 16 de marzo de 2017. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en el fichero 15106_2016_F_170526_123350_Cuenta.zip cuyo resumen electrónico es B603A840CB849DCE73FB7CCA86AE59BD65ADD6D5C6AC7A98CB958FE7A4CEC5B2 y está depositado en la aplicación RED.Coa de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN

IV.1 Párrafo de otras cuestiones

Con fecha 21 de junio de 2016 emitimos nuestro informe de auditoría sobre las cuentas formuladas por el Organismo con fecha 13 de junio de 2016 en el cual expresamos una opinión favorable con salvedades.

V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

V.1 La entidad auditada presenta, en las notas 23.7, 24, 25 y 26 de la memoria adjunta, información referida al Balance de resultados e informe de gestión, a los Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios, al coste de las actividades y a los Indicadores de gestión de acuerdo con lo previsto en la Orden EHA 1037/2010, de 13 de abril por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, con la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado y la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión, correspondiente al ejercicio 2016.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que los datos contables contenidos en las citadas notas y la distribución de costes de actividades, de acuerdo con su normativa reguladora, resulta razonablemente coherente con la información financiera contable auditada.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.Coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por la Interventora Delegada de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, en Madrid, a 30 de mayo de 2017.